

## Acta de Instalación de la Red Local de Socialización en el estado de Quintana Roo PlanDAI 2021- 2022

El presente documento es un modelo de Acta para la Instalación (ratificación o renovación de miembros, o primera instalación) de las Redes Locales de Socialización que deben ser constituidas en las entidades federativas en el marco del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información que impulsa el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Tiene como objetivo establecer los elementos mínimos que deberá contener este instrumento para facilitar la instalación de dichas redes, asegurando que estas sean homogéneas en el territorio nacional. Cabe señalar que, este documento podrá ser ajustado en función de las necesidades de las propias entidades federativas.

En Chetumal, Quintana Roo, siendo las 09:00 horas, del día 13 de julio de 2021, los firmantes de la presente Acta, se reunieron para formalizar la Instalación de la Red Local de Socialización (RLS) en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) en la entidad federativa durante el ejercicio 2021.

### Considerando

Que el 05 de marzo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (PROTAI) 2017 - 2020 a través de su eje temático Derecho de Acceso a la Información, la Estrategia 2.1.1 que a la letra señala: "Impulsar progresivamente el desarrollo de un plan nacional de socialización, promoción y difusión del derecho de acceso a la información, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para que la población conozca y utilice la información pública".

Que el 31 de diciembre de 2018 fue publicado en el DOF<sup>1</sup> el ACUERDO mediante el cual se aprueba la política pública denominada PlanDAI como un marco referencial de esfuerzos articulados que permita a los Organismos Garantes Locales (OGL) diseñar y desarrollar acciones de socialización del Derecho de Acceso a la Información (DAI).

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) ha decidido promover la política pública denominada PlanDAI, como un esfuerzo orientado a incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población, al tiempo de posibilitar que éste se

<sup>1</sup> [Diario Oficial de la Federación](#)

encuentre al alcance de toda persona, de ampliar y diversificar la base de usuarios, así como de propiciar su ejercicio estratégico para obtener beneficios concretos.

Que el pasado 17 de mayo de 2021, en el marco del evento denominado “presentación del PlanDAI 2021”, fue emitida la Convocatoria al PlanDAI 2021<sup>2</sup> con la finalidad de dar a conocer las bases que regirán la participación de las entidades federativas en el presente ejercicio.

Que el Estado de Quintana Roo manifestó la intención de participar en el PlanDAI 2021 mediante la carta emitida el día 01 de junio de 2021, misma que fue acompañada de la propuesta de proyecto de socialización del DAI en la entidad federativa; y que, si la entidad federativa participó en la política pública durante el ejercicio inmediato anterior, el OGL podrá optar, de acuerdo con la Convocatoria, por ratificar o renovar a los integrantes de su RLS en el acto de instalación de la misma.

Que, en el marco de esta política pública, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Q. Roo han convenido impulsar los esfuerzos que resulten necesarios para alcanzar los objetivos que establece el PlanDAI y, particularmente, en la entidad federativa.

### Fundamento legal

Artículo 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 54, fracciones VII y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 43 fracciones VII y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### Objetivos de la RLS

#### General

1. Coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa.

#### Específicos

1. Elaborar el Plan Local de Socialización (PLS) que contendrá las estrategias y acciones necesarias para la debida implementación del PlanDAI en la entidad federativa y el logro de sus objetivos.

<sup>2</sup> [Convocatoria PlanDAI 2021 - 2022](#)

2. Representar un espacio para la comunicación y deliberación entre los integrantes de la RLS, con el fin de dar cumplimiento al PLS de la entidad federativa y el logro de sus objetivos.

### Integrantes de la RLS

La RLS, en el marco del PlanDAI, se conformará de las y los siguientes integrantes, cuyas funciones se encuentran delimitadas en el documento denominado "Reglas para la Integración y Funcionamiento de la RLS<sup>3</sup>":

Nombre completo de la institución	Tipo de Institución	Función
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Q. Roo	Organismo Garante Estatal	Coordinador de la Red Local de Socialización
Transparencia por Quintana Roo	Organización de la Sociedad Civil (OSC) (Socializar el derecho de acceso a la información)	Integrante permanente de la RLS
Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Institución educativa	Integrante permanente de la RLS
Universidad de Quintana Roo	Institución educativa	Integrante permanente de la RLS
<b>Inmaya</b> (Instituto para el desarrollo del pueblo maya y las comunidades indígenas del Estado de Q. Roo)	Organismo de la administración pública Estatal	Integrante permanente de la RLS
Secretaría de la Función Pública*	Secretaría de Estado	Asesor de la RLS
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Organismo Garante Nacional	Coordinador de la RNS y Asesor de la RLS

<sup>3</sup> [Reglas RLS](#)

\*En caso de que la RLS haya optado por desarrollar el componente denominado "Contraloría y vigilancia ciudadana".

### Instalación

En Chetumal, Quintana Roo, siendo las 09:00 horas, del día 13 de julio de 2021, acordaron instalar la RLS en el estado de Quintana Roo, con el objetivo de coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del PlanDAI en la entidad federativa, suscribiendo cada una de las fojas y al calce de este documento las personas que intervinieron en la presente sesión.

### Cierre y firmas

Habiéndose leído el contenido de este documento, los integrantes de la RLS en el estado de Quintana Roo firman la presente acta de Instalación<sup>4</sup>, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO  
GARANTE LOCAL

  
\_\_\_\_\_  
Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO  
GARANTE NACIONAL

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Adrián Alcala Méndez

REPRESENTANTE DE LA  
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

\_\_\_\_\_  
Prof. Rafael Antonio Pantoja  
Sánchez

REPRESENTANTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD  
CIVIL

  
\_\_\_\_\_  
C. Herminia Salinas Peña

ORGANISMO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

\_\_\_\_\_  
Profra. Delta Moo Arriaga

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

\_\_\_\_\_  
Mtro. Claudio Rubén Ku Pérez

<sup>4</sup> El Acta puede ser signada mediante un procedimiento de firmas cruzadas. No es necesario un acto presencial que reúna a todos los involucrados.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

\_\_\_\_\_  
Mtra. Tania Mena Bañuelos

INTEGRANTES DEL ORGANISMO  
GARANTE LOCAL

\_\_\_\_\_  
M.E. Cintia Yrazu de la Torre  
Villanueva

INTEGRANTES DEL ORGANISMO  
GARANTE LOCAL

\_\_\_\_\_  
Lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano  
Ocman

1.